

DECLARACIÓN DEL FORO DE MUJERES

Recomendaciones para la acción sobre la Eficacia del Desarrollo en Accra y más allá

El 30 de agosto de 2008, más de 200 organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, organizaciones para el empoderamiento de la mujer, promotoras/es del género y expertas/os de todas las regiones del mundo asistieron al Foro Internacional de Mujeres, en Accra, para debatir la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (DP). La presente Declaración, es el resultado de los debates producidos, reclama acciones y adopta recomendaciones de cara al Tercer Foro de Alto Nivel (HLF3).

Las autoridades oficiales que asistan al HLF3 no pueden ignorar el fracaso de sus políticas y prácticas de desarrollo, en particular las relativas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

Según cifras recientes, 1.400 millones de personas viven por debajo de la línea de pobreza de 1,25\$, siendo la mayoría mujeres y niñas. Resulta esencial analizar la implicación de la Agenda de la Eficacia de la Ayuda en relación avances hacia la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, y resulta fundamental considerar cómo la futura gestión de la ayuda abordará estas cuestiones. Es así mismo crucial entender el contexto político en el que se ejecutan los programas de desarrollo, así como los desafíos planteados en la aplicación de la Declaración de París. Estamos preocupadas por el mantenimiento del sistema neoliberal que claramente ha fracasado respecto de los resultados de crecimiento prometidos y que genera en contrapartida discriminación, exclusión social, injusticia y más desigualdades. Asimismo, este modelo ha reducido las posibilidades de un desarrollo justo y centrado en las personas. También nos preocupan los impactos negativos de la privatización de los servicios públicos, el cambio climático y la inseguridad alimentaria que están socavando toda posibilidad de desarrollo sostenible.

Las promesas de los donantes han sido incumplidas

En la actualidad la industria de la ayuda -definida, diseñada y principalmente en manos de los donantes- no está satisfaciendo el derecho al desarrollo que contempla la Declaración de la ONU de 1986, ni tampoco el derecho a la igualdad de género y el derecho a no ser pobre. La Declaración de París es otra expresión de la desigual arquitectura de la ayuda, que carece de un enfoque holístico para construir el desarrollo sostenible y la justicia social. La ayuda al desarrollo debería dirigirse a apoyar aquellos planes nacionales que realmente hayan sido objeto de apropiación y que hayan sido democráticamente adoptados con el fin de poner en práctica estos principios, en lugar de que éstos sean impuestos a través de la ayuda. Para asegurar la sostenibilidad, es urgente explicitar la relación entre la agenda multilateral de comercio y la agenda de la ayuda. La ayuda no puede separarse del contexto más amplio del comercio y el sistema financiero mundial.

Si bien la DP no es un acuerdo vinculante, sí lo son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entre otros imponen obligaciones jurídicas a los gobiernos en cuestiones relativas al desarrollo, los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Los tratados internacionales adoptados en las últimas décadas por los gobiernos del Norte y del Sur deben servir de marco normativo para las políticas y acciones de desarrollo. Debe exigirse a los gobiernos que asuman su responsabilidad y rindan cuentas respecto a estos compromisos internacionalmente asumidos. Todos los esfuerzos por implementar la DP deben estar alineados con estas normas y objetivos internacionales.

El impacto del HLF3 en las relaciones de ayuda debe ser considerado en el contexto más amplio de los debates sobre la financiación para el desarrollo. También es necesario reconocer que en los países de ingresos medios la riqueza está altamente concentrada en manos de unos pocos, mientras que la mayoría de las personas viven en la pobreza. El último borrador de la Agenda de Acción de Accra (AAA) ha ignorado los esfuerzos de numerosas consultas que han sugerido mejoras en este ámbito. Las OSC, incluyendo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, están muy preocupadas por esta última versión del 25 de julio. Como se afirma en los comentarios del Grupo Directivo de la Sociedad Civil Internacional (ISG) sobre el borrador, *“no se han alcanzado los avances suficientes para que la ayuda funcione realmente en beneficio de las personas pobres”*, especialmente por parte de los donantes. La consecuencia de una AAA débil derivar en una inacción que impida mejorar la calidad y el impacto de la ayuda.

Respecto a la Declaración de París de 2005 que se mostró “ciega” al género, en el texto actual de la AAA se han registrado algunas mejoras. La versión circulada el 11 de agosto subraya el papel central de la reducción de la pobreza y de los derechos humanos en las políticas de desarrollo, así como la importancia de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental para alcanzar resultados duraderos. La AAA también sostiene que *“los países en desarrollo y los donantes asegurarán que sus políticas y programas de desarrollo respectivos estén diseñados y sean llevados a cabo de forma consistente con los compromisos internacionales sobre igualdad de*

género, derechos humanos, discapacidad y sostenibilidad ambiental". Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar el acceso a los datos desagregados por sexo.

Sin embargo, carece de un reconocimiento explícito referido a la necesidad de asignar recursos para dicha finalidad y tampoco compromete a la comunidad de donantes para facilitar dicho apoyo. El uso de la significativa frase "según resulte apropiado" obviamente deja la puerta abierta para no hacer nada. Además, los avances en el lenguaje del documento se ven socavados por la ausencia de nuevas metas, mientras que las actuales metas están siendo objeto de seguimiento mediante indicadores que han sido definidos por el Banco Mundial y que son ampliamente cuestionados por las OSC y las organizaciones de mujeres.

Otro mundo es posible

Nuestra visión es la de un mundo en que la ayuda ya no es necesaria, donde el cambio de las relaciones de poder y la redistribución democrática de la riqueza desafíen continuamente las reglas y estructuras de la injusticia y de la guerra y creen nuevas formas de relación basadas en el respeto, la solidaridad y la justicia para todas las personas. Donde el sistema de ayuda existente no sea un instrumento para la opresión y sustituya a las políticas, ni sirva para respaldar conflictos armados, sino que sea un instrumento para la promoción de agendas democráticas de desarrollo sostenible que apoyen la distribución equitativa de los recursos productivos y el trabajo decente y provean de seguridad social para todas las personas, en particular a las mujeres. Por último, y no menos importante, la ayuda debe ser distribuida de forma que genere una dinámica sostenible para las organizaciones sociales y que sirga para fortalecer las estructuras productivas locales frente a la globalización.

Los grupos de mujeres entienden que el espacio legítimo para la elaboración de las normas reguladoras de la ayuda y de la cooperación internacional no puede ser aislado del contexto más amplio del comercio y del sistema financiero mundial. Las cuestiones sistémicas podrán ser mejor debatidas bajo la rúbrica de la Organización de las Naciones Unidas, y el foro de Cooperación para el Desarrollo debe ser el espacio para lograr avances y monitorear el progreso de la eficacia de la ayuda y el desarrollo.

Las/os participantes del Foro de las Mujeres en Accra creen que no habrá eficacia de la ayuda sin eficacia del desarrollo. Sin una perspectiva de igualdad de género y derechos de la mujer, la eficacia de la Ayuda no conducirá a un desarrollo eficaz y no contribuirá a la reducción de la pobreza y las desigualdades, ni alcanzará el logro de los ODM.

Recomendaciones de las mujeres al Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Accra

El proceso de la Eficacia de la Ayuda sigue su marcha hacia el 2010, fecha en la que deberán haberse cumplido los principios de París. Sin embargo, no hay compromisos de acción claros que establezcan planes de trabajo para esta fase. Para afirmar la voluntad política de avanzar en Accra, las organizaciones de mujeres reclaman a donantes y a gobiernos de los países en desarrollo a:

- Ser consistentes con el reconocimiento de la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y el respeto de los derechos humanos como piedras angulares del desarrollo; mediante su inclusión como prioridades en las distintas políticas, abordándolos como sectores que incluyan indicadores de progreso y recursos específicos asignados en los presupuestos nacionales.
- Alinear la aplicación de la DP a los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados tal como sugiere el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas¹, en particular las normas internacionales de derechos humanos, igualdad de género, trabajo decente y sostenibilidad medioambiental.
- Cumplir el compromiso de los donantes de incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) al 0,7% de su PNB. Asimismo, la ayuda debe ser adicional al alivio de la deuda, y debe ser suministrada a través de subvenciones y no de préstamos.
- Facilitar información transparente sobre la forma en que las asignaciones de AOD responden a los compromisos de las políticas y las necesidades de las personas, mientras que los gobiernos de los países en desarrollo deben facilitar información transparente y pública de sus presupuestos.

¹ UN/ECOSOC E/2008/XX, Informe del Secretario General (2008), *Trends and progress in international development cooperation*, Versión inédita.

- Considerar cómo se asignan los recursos disponibles. Tanto los países donantes como los gobiernos de los países en desarrollo deben asegurar que haya fondos específicos disponibles para las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer y que pongan en funcionamiento mecanismos eficaces que aseguren que el dinero llegue a estas organizaciones. La financiación deberá ser diversificada y garantizar que el actual objetivo de las OSC relacionado con la incidencia acompañe así mismo otras actividades que resultan esenciales para los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la erradicación de la pobreza. Recomendamos que se dé a las mujeres la oportunidad de diseñar y poner en marcha sus propios proyectos según sus prioridades locales. Los recursos deben ser distribuidos de tal forma que incorporen la utilización del conocimiento local en lugar de desperdiciar recursos en la contratación de personal experto y consultorías extranjeras.
- Reconocer la importancia de la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y asignar recursos para la movilización de las comunidades y la protección de los derechos de las mujeres y de sus organizaciones.
- Establecer un plan estratégico para financiar la igualdad de género² y el empoderamiento de la mujer que se refleje en las directrices presupuestarias del sistema de seguimiento de la aplicación de la Declaración de París. Asimismo, los donantes (bilaterales y multilaterales) y los gobiernos de los países en desarrollo deben asegurar y establecer mecanismos claros para la participación de las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres como parte de la sociedad civil, en particular mujeres de grupos excluidos, en todos los procesos nacionales de planificación del desarrollo y en la planificación, programación, gestión, seguimiento y evaluación de la ayuda. Las organizaciones de mujeres deben recibir una financiación sustancial, predecible y plurianual.
- Definir la apropiación democrática y participativa como principio rector de la aplicación de la DP, sin establecer nuevas formas o procesos de condicionalidad. Este enfoque debe ser coherente con el reconocimiento del liderazgo nacional (Consenso de Monterrey), el derecho a la autodeterminación, el derecho a la participación y el derecho a la no violencia.
- Reforzar las capacidades, recursos y autoridad de los mecanismos nacionales a favor de la mujer a fin de apoyar y dar seguimiento a los ministerios competentes, a otros organismos gubernamentales y a los parlamentos para que éstos influyan en la planificación del desarrollo nacional y las asignaciones presupuestarias referidas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Aceptar que las condicionalidades económicas sobre las políticas tienen un impacto negativo en las personas, en particular en las mujeres. Y, por lo tanto, eliminar todas las condicionalidades que socavan el principio de apropiación y contradicen los derechos al Desarrollo y la Autodeterminación. Esto también afecta a las condicionalidades relativas a la igualdad de género y a las llamadas “condicionalidades positivas”. En cambio, debe aplicarse y fortalecerse la responsabilidad mutua, la rendición de cuentas y la transparencia de donantes y países en desarrollo para la consecución de objetivos y metas para la igualdad de género y los derechos humanos.
- Medir los resultados del desarrollo en el marco de la DP mediante la adopción de los actuales sistemas de informe y seguimiento existentes que se utilizan para evaluar el cumplimiento de los derechos humanos, entre ellos el Índice Gini de desigualdad del ingreso, así como otros procedimientos como el de la CEDAW, los ODM, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, etc. Si se establece nuevos indicadores, deberán ser elaborados en el contexto de un proceso más inclusivo que también incluya a las poblaciones beneficiarias de las organizaciones de base y resto de actores locales. Debe hacerse pública la forma en que se generan los datos para los indicadores, permitiendo que la sociedad civil y los grupos de mujeres participen tanto en la elaboración de datos como en el seguimiento de los indicadores. Debe considerarse la asignación de recursos en el presupuesto nacional para la capacitación de los grupos de mujeres en actividades de seguimientos y evaluación correspondientes.
- Medir los resultados de la incorporación de la perspectiva y acciones específicas de género, por ejemplo en cuestiones relativas al acceso a la salud y la educación, los cambios que se registran en el empleo y los ingresos de las mujeres, la incidencia de la violencia de género, el derecho a la reparación, a la herencia, la propiedad y el

² L@s participantes en la consulta llaman a los donantes y a los países en desarrollo a seguir la recomendación de la reunión del grupo de expert@s sobre Financiación para la Igualdad de Género de las Naciones Unidas que exhorta a los gobiernos a alcanzar 10% de la AOD para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer antes de 2010 y 20% para 2015, estableciendo en el plan de acción de los donantes, países receptores y el CAD estrategias para lograr esa meta, monitorear el desempeño y evaluar el impacto (Grupo de Expertos sobre Financiación para la Igualdad de Género - Comisión sobre la Condición de la Mujer de las Naciones Unidas, Oslo, septiembre de 2007).

acceso a la propiedad de la tierra y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

- Prestar especial atención a las necesidades y la restitución de derechos de las mujeres víctimas en países frágiles (estados en conflicto, saliendo de conflictos o en situaciones de post-conflicto) y en comunidades que registran conflictos localizados y ataques xenófobos, mediante la participación de las mujeres en los procesos de construcción de la paz y canalizando ayuda al desarrollo específica para las organizaciones de mujeres con el fin de abordar las preocupaciones y necesidades de las mujeres supervivientes, incluyendo el fortalecimiento de capacidades, el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, la información y servicios, así como acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres³.
- Promover el uso de una combinación de mecanismos de financiación para asegurar avances en los derechos y el empoderamiento de las mujeres, incluyendo el apoyo presupuestario tanto general como sectorial, y la de fondos conjuntos a través del enfoque sectorial (SWAP) y a través de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y organismos de la ONU. El apoyo general presupuestario no puede generar por sí solo progresos en las metas de desarrollo, especialmente en el caso de los grupos más marginados.

³ Lecciones del caso de Mauritania: los socios del desarrollo y los donantes no deben usar la ayuda como instrumento de políticas, por encima de los medios de subsistencia de las personas. En cambio, deben promover un enfoque constructivo y respaldar a la población para fortalecer y construir instituciones democráticas.

ANEXO

Indicadores alternativos sugeridos para monitorear los avances hacia los Objetivos Nacionales de Desarrollo, incluyendo la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer⁴

Principio de la Declaración de París	Indicadores sugeridos
Apropiación	<p>1.1 Los países evaluados en 2010 tienen en funcionamiento estructuras institucionales que permiten la participación sistemática de la sociedad civil y los grupos de mujeres en la planificación (incluyendo la formulación de Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza-DERP), la implementación y el monitoreo del desarrollo nacional.</p> <p>1.2 Las estrategias de desarrollo y los DERP nacionales para 2010 integran un análisis de género de la pobreza consistentemente respaldado por datos desagregados por sexo, así como referencias a los compromisos nacionales con las convenciones internacionales como la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing.</p> <p>1.3 Las prioridades y los planes nacionales de igualdad de género son costeados, respaldados por un plan de acción, e integrados a las estrategias nacionales de desarrollo y a los DERP.</p>
Alineación y Armonización	<p>2.1 Los donantes y países socios evaluados en 2010 tienen en funcionamiento sistemas presupuestarios capaces de responder a nivel nacional y local.</p> <p>2.2 Porcentaje de los fondos de los donantes dedicado a la construcción de capacidades para incorporar las perspectivas de género a las finanzas públicas capacitando a funcionari@s de los Ministerios de Finanzas, ministerios afines, la sociedad civil (en particular las organizaciones de mujeres) y parlamentari@s.</p> <p>2.3 Porcentaje de la financiación pública y de los donantes destinado a satisfacer las necesidades específicas de las mujeres, por ejemplo la violencia contra la mujer y el VIH-SIDA.</p>
Gestión de Resultados y Rendición de Cuentas Mutua	<p>3.1 Los principios de evaluación de la implementación de la Declaración de París de 2010 incluyen la participación sistemática de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres.</p> <p>3.2 Al menos tres indicadores sensibles al género son examinados durante los procesos formales de monitoreo y evaluación de la eficacia de la ayuda.</p> <p>3.3 Los marcos de evaluación del desempeño de los donantes incluyen la igualdad de género como resultado clave e incluyen la participación sistemática de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres.</p> <p>3.4 Porcentaje de la ayuda dedicada a sistemas armonizados de construcción conjunta de capacidades de gobiernos y donantes para integrar ampliamente la igualdad de género a los enfoques de los programas en curso a nivel nacional.</p>

⁴ UNIFEM, 2008 (borrador).